

después, de lo que se le anuncia en el Boletín Oficial, probó el oficio correspondiente al Sr. Gobernador.

Plano de la casa
me detiene.

Seguidamente y como consecuencia de que
ha resuelto, trató otros planos que se vendían
en Madrid para la mejor enseñanza y explicación
al estado hispano americano; y habiéndose leído el
Sr. Blanchas presenta uno que tenía grande, que
sin duda es otro más expedito para el objeto; vi-
to por la bondad y para corroborar esta misma en-
señanza que va á tenerse en la Acad^a y para la Es-
cuela de Niños, acordó licitar el consido cels de
Sr. Blanchas para que por su conducto se traigan
dos ejemplares al fin juzgado.

Impositor de
Licencias.

Recordando la comisión que se me dio con el
Impositor de Licencias sobre la anterior á los ejemplares
de las de esta Sociedad, según por memoria presentada por
anterior, deviendo el punto de licitación sobre
el carácter que ostentan y teniendo de lo que se
según el esta en la lugar mencionado y entiendo,
si lo tiene á bien, del estado y de las otras Sociedades,
para dar su parte correspondiente al Excmo. conforme
á la misma; y por ende después de la celebración de
deberia darse á los funcionarios y aun si en las
calificaciones y adjudicaciones de Premios, debiera to-
mar parte; la Sociedad entera de todo y por
el parecer del Sr. Comon; acordó que el Excmo.
Impositor de Licencias como propia atribución de su
deberio puede proporcionar los Certificados y según
el finio distinguido como cualquiera otro, e in-
terpretado con los mismos; más & sin que nada
podría tener voto en la calificación ni adjudicación.